



MAR DEL PLATA, 10 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1414/07, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la Profesora/Licenciada Ana Laura Lanteri, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/06, se glosa la documentación aportada por la interesada.

Que, a fojas 07/08 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por la becaria interesada, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07).

Que, a fojas 14, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Problemas y Debates del Siglo XIX", y asignación de funciones docentes en las asignaturas Seminario A/B/I/II "Testimonios personales e Historia Social; el estudio de las migraciones europeas a la Argentina 1880-1960" (segundo cuatrimestre 2006), "Historia General I" (segundo cuatrimestre 2007), e "Historia Social de Argentina/Problemas Teórico Históricos I/II: Cambios en la sociedad argentina 1880-1930" (segundo cuatrimestre 2008).

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora/Licenciada Ana Laura LANTERI (DNI N° 28.935.473), en el Grupo de Investigación "Problemas y Debates del Siglo XIX", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora/Licenciada Ana Laura LANTERI (DNI N° 28.935.473), cumplió funciones docentes en las asignaturas Seminario A/B/I/II "Testimonios personales e Historia Social; el estudio de las migraciones europeas a la Argentina 1880-1960" (segundo cuatrimestre 2006), "Historia Argentina General I" (segundo cuatrimestre 2007), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.-Asignar funciones docentes a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora/Licenciada Ana Laura LANTERI (DNI N° 28.935.473), en la asignatura "Historia Social de Argentina" (Plan



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

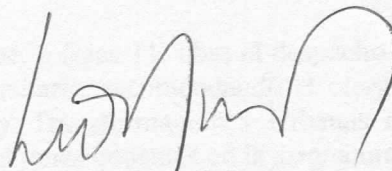
2003) / "Problemas Teórico Históricos I/II: Cambios en la sociedad argentina 1880-1930" (Plan 1991-1994) (segundo cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

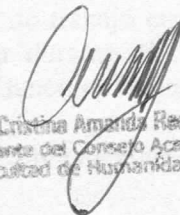
ARTÍCULO 4°.- Inscribbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

0363




Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Prof. Cristina Amanda Recanthal
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades